**El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, SANCIONA LA SIGUIENTE**

C O M U N I C A C I O N

PEDIDO DE INFORMES

 El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, informe en un plazo no mayor a treinta (30) días las siguientes cuestiones relativas al cumplimiento de la Ordenanza Nº 11.977, de creación del Área de Urbanización Especial Mi Tierra Mi Casa, específicamente:

1. Monto estimado y efectivamente recaudado en concepto del plan de adjudicación de los cincuenta y nueve (59) lotes del Barrio Nueva Esperanza Este, en el marco del artículo 15º de la Ordenanza Nº 11.977;
2. Información contable, económica y financiera del Fondo Especial de Urbanización, creado por artículo 16º de la Ordenanza Nº 11.977;
3. Plan de obras de infraestructura y/o planes de mensura proyectadas dentro del área de urbanización especial Mi Tierra Mi Casa, a financiarse con el Fondo Especial de Urbanización, en cumplimento de lo previsto por el artículo 16º de la Ordenanza Nº 11.977.

**SALA DE SESIONES, 15 de agosto de 2019.-**

### Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

**Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär**